



Referencia:	2023/4447J
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas
Interesado:	FUNDACION CEPAIM
Representante:	
SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA (EVAM)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 27 de septiembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

6. SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA.

Referencia: 2023/4447J.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CEPAIM, DESTINADA A LA REHABILITACIÓN DE UNA VIVIENDA DE LA RED SOLIDARIA DE VIVIENDAS.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia viene apoyando a las familias y personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, que presentan dificultades para cubrir de forma digna y autónoma sus necesidades básicas.

En los últimos meses, desde el Centro de Servicios Sociales, se ha detectado un incremento de las demandas recibidas referentes a la carencia de vivienda, existiendo dificultad o imposibilidad de alquilar, a veces debido a la situación de precariedad económica en la que se encuentran las familias, otras veces causado por la escasa oferta del parque de vivienda disponible para alquilar.

Para atender estas situaciones de necesidad relacionadas con la vivienda, **el Ayuntamiento no dispone de recursos propios**, sino que venimos informando, orientando y derivando a los recursos disponibles, bien sea por parte de ONG's, para pago de ayudas de alquiler o acceso a recursos de alojamiento alternativo, derivación a albergues, centros o viviendas de acogida de la red regional, etc.

Así mismo, desde el Centro de Servicios Sociales, anualmente se convoca y actualiza la lista de espera para el acceso a Viviendas de Promoción Pública de uso social, propiedad de la CARM que hay en el municipio. Actualmente contamos con **26 familias en lista de espera**, sin embargo en los últimos 3 años tan solo se han producido 2 adjudicaciones de viviendas, debido a que todas ellas están adjudicadas en este momento y es **muy escasa la rotación de las familias que resultan adjudicatarias de estas viviendas de uso social.**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Por su parte, la **Fundación Cepaim**, Acción Integral con Migrantes, **cuenta con la Red de Viviendas Solidarias**, cuyo objetivo es promover la inserción social de familias en situación de vulnerabilidad o exclusión residencial mediante su acceso y permanencia en una vivienda en régimen de alquiler social, y el desarrollo de una intervención de carácter integral, de género, intercultural y base territorial. Es un programa que comenzó en 2009, gestionando una red de alquiler social **constituida por 21 viviendas repartidas en diferentes municipios de la región de Murcia**: Murcia, Beniel, Alguazas, **Alhama de Murcia**, San Pedro del Pinatar, San Javier, La Unión, Mula, Cehegín y Caravaca de la Cruz.

En Alhama de Murcia, la Red de Viviendas Solidarias cuenta con 2 inmuebles, 1 sito en Calle Miguel de Cervantes del casco urbano de Alhama y otro ubicado en la Calle Mayor de El Berro. La vivienda ubicada en el caso urbano de Alhama en este momento está adjudicada en régimen de alquiler social por una familia vecinos de Alhama. **Respecto la vivienda situada en la pedanía de El Berro, está deshabitada debido a que es necesario realizar una serie de reparaciones** para garantizar las adecuadas condiciones de salubridad y seguridad para sus inquilinos.

En los primeros meses del año 2023, **desde el Centro de Servicios Sociales se derivaron a varias personas/familias a la Red de Viviendas Solidarias de la Fundación Cepaim**, ya que se encontraban en situación de infravivienda o sinhogarismo. Ante el incremento en las derivaciones realizadas, así como en las necesidades detectadas entre la población de Alhama de Murcia, se han mantenido varias reuniones de trabajo con la Fundación Cepaim, con el objetivo de valorar las alternativas viables para poder atender estas necesidades.

En este sentido, la Fundación Cepaim ha encargado la elaboración de **un informe técnico sobre el estado de la vivienda sita en C/ Mayor nº 37 El Berro, con el fin de cuantificar la reparación necesaria de la citada vivienda**, para incorporarla de forma efectiva a la Red de Viviendas Solidarias, pudiendo así atender a al menos una familia más de Alhama de Murcia, que se encuentre en situación de sinhogarismo o infravivienda.

El citado informe sobre el estado de la vivienda concluye que *“casi la práctica totalidad de las patologías detectadas son o han causado entradas de agua a la vivienda, por filtración o por condensación. Estas patologías deben ser subsanadas lo antes posible porque ponen en riesgo la conservación y la habitabilidad de la vivienda. En cuanto a la ocupación de la vivienda, de lo anteriormente expuesto se concluye que, antes de su reutilización, deberían subsanarse los problemas relativos a la Salubridad y Seguridad Frente al Riesgo de Caídas. Los daños estéticos causados por el agua y las humedades también deberían ser reparados por su impacto visual y psicológico para las personas que utilicen la vivienda.”* Así mismo incorpora un presupuesto descriptivo de las actuaciones de reparación a realizar, cuantificado en un total de 7.955,49€

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 25/09/2023, con nº de referencia 2023/497 y con resultado Fiscalización de conformidad.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención directa, en base a la concurrencia de razones de carácter social y humanitario, junto con la imposibilidad de realizar una convocatoria pública, **para la Fundación Cepaim** Acción Integral con Migrantes, con CIF G-73.600.553, **cuyo objeto es rehabilitar la vivienda ubicada en C/ Mayor Nº 37 de El Berro, con el fin de incorporar dicha vivienda a la Red de Viviendas Solidarias**, facilitando el acceso preferente a aquellas familias o personas derivadas desde el Centro Municipal de Servicios Sociales de Alhama de Murcia, siempre y cuando la vivienda se adecúe a las necesidades de la familia.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto de la subvención directa, con cargo a la partida presupuestaria 2310 48006 “subvenciones asociaciones y ONG´s” del vigente presupuesto general municipal, **por importe de 7.955,49€ (siete mil novecientos cincuenta y cinco con cuarenta y nueve céntimos)**, ordenando el pago anticipado de la citada subvención.

TERCERO.- Establecer el periodo de ejecución de la citada subvención desde su concesión hasta el 31 de diciembre de 2023. La entidad beneficiaria deberá justificar que la subvención recibida ha sido destinada al objeto previsto, debiendo incluir informe o memoria de las actividades realizadas que han sido financiadas con cargo a la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, mediante presentación de facturas y sus correspondientes justificantes bancarios de pago. Su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

CUARTO.- Publicar este acuerdo de concesión directa de la subvención, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en aplicación del artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar a la entidad interesada a los efectos oportunos, con expresión de los recursos a que haya lugar.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requieran la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno